



Asamblea General

PROVISIONAL

A/40/PV.122
15 enero 1986

ESPAÑOL

Cuadragésimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 122a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 18 de diciembre de 1985, a las 15.00 horas

Presidente:

Sr. DE PINIÉS

(España)

- Informe del Consejo Económico y Social: capítulos examinados directamente en sesión plenaria (capítulos I, II, III (secciones F y H), VI (sección E), VIII y IX (secciones A y B)) [12]
- Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos [17] (continuación)
 - h) Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer
- La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz [21]

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo [41]
- Cuestiones de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros [42]
- Celebración del quinto centenario del descubrimiento de América [43]
- Cuestión de Chipre [44]
- Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas [45]
- Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq [46]
- Celebración del sesquicentenario de la emancipación de los esclavos en el Imperio Británico [47]
- Informe del Consejo Económico y Social: [12] (continuación) informe de la Quinta Comisión
- Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1986-1987: [116] informe de la Quinta Comisión
- Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: [119] informe de la Quinta Comisión
- Dependencia Común de Inspección: [120] informe de la Quinta Comisión
- Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: [122] informe de la Quinta Comisión
- Cuestiones relativas al personal: [123] informe de la Quinta Comisión
- Declaración final del Presidente
- Suspensión del período de sesiones

Se abre la sesión a las 16.40 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA (continuación)

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL: CAPITULOS EXAMINADOS DIRECTAMENTE EN SESION PLENARIA (capítulos I, II, III (secciones F y H), VI (sección E), VIII y IX (secciones A y B))

El PRESIDENTE: Los Miembros recordarán que la Asamblea decidió examinar en sesión plenaria los capítulos I, II, III (secciones F y H), VI (sección E), VIII y IX (secciones A y B) del informe del Consejo Económico y Social.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota de esos capítulos del informe?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Hemos concluido el examen del tema 12 del programa.

TEMA 17 DEL PROGRAMA (continuación)

NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS:

h) NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITE CONSULTIVO DEL FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA EL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER.

El PRESIDENTE: A continuación la Asamblea General se ocupará del punto h) del tema 17 relativo al nombramiento de los miembros del Comité Consultivo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. El mandato de los cinco miembros que integran actualmente el Comité Consultivo y que fueron nombrados en virtud de la decisión 37/326 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1982, expira el 31 de diciembre de 1985. Tras celebrar consultas, he nombrado a la India, Kenya y Noruega miembros del Comité Consultivo por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1986.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de estos nombramientos?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Respecto de las dos vacantes que quedan por llenar, los Presidentes del Grupo de Estados de África, del Grupo de Estados de Europa Oriental y del Grupo de Estados de América Latina me han informado de que será necesario celebrar nuevas consultas antes de que puedan presentar a sus respectivos candidatos. Por consiguiente, procederé a nombrar a los restantes miembros del Comité Consultivo tan pronto como los candidatos hayan recibido el apoyo de su grupo respectivo. En consecuencia, sugiero que el punto h) del tema 17 se mantenga en el programa del cuadragésimo período de sesiones.

Si no hay objeciones, así quedará acordado.

Así queda acordado.

TEMA 21 DEL PROGRAMA (continuación)

LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES E INICIATIVAS DE PAZ

El PRESIDENTE: A continuación reanudaremos el examen del tema 21 del programa titulado "La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz". En relación con este tema la Asamblea tiene a la vista dos proyectos de resolución que figuran en los documentos A/40/L.34 y A/40/L.36. Los patrocinadores de estos dos proyectos de resolución han solicitado que no se sometan a votación todavía y que el tema se mantenga en el programa del cuadragésimo período de sesiones a fin de permitir que continúen las consultas.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea mantener este tema en el programa del cuadragésimo período de sesiones?

Así queda acordado.

TEMA 41 DEL PROGRAMA

INICIACION DE NEGOCIACIONES GLOBALES SOBRE COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

El PRESIDENTE: La Asamblea examinará ahora el tema 41 del programa titulado "Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo". Sugiero que se mantenga abierto el tema 41 del programa a fin de permitir la continuación de las consultas oficiosas después de la suspensión del período de sesiones, y que éste se vuelva a convocar con un breve aviso previo para examinar cualquier decisión o acuerdo que pueda surgir de las negociaciones.

Así queda acordado.

TEMA 42 DEL PROGRAMA

CUESTIONES DE LA REPRESENTACION EQUITATIVA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y DEL AUMENTO DEL NUMERO DE SUS MIEMBROS

El PRESIDENTE: A continuación señalo a la atención de los miembros de la Asamblea el tema 42 del programa, titulado "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros".

Entiendo que no se ha presentado ninguna solicitud en el sentido de que este tema se examine en el actual período de sesiones.

De ser así, ¿puedo considerar que la Asamblea decide incluir el tema en el programa provisional del cuadragésimo primer período de sesiones?

Así queda acordado.

TEMA 43 DEL PROGRAMA

CELEBRACION DEL QUINTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

El PRESIDENTE: La Asamblea examinará ahora el tema 43 del programa, titulado "Celebración del quinto centenario del descubrimiento de América".

En relación con este tema he recibido una solicitud en el sentido de que el tema se mantenga en el programa del cuadragésimo período de sesiones a fin de permitir que continúen las consultas pertinentes.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea mantener este tema en el programa del cuadragésimo período de sesiones?

Así queda acordado.

TEMA 44 DEL PROGRAMA

CUESTION DE CHIPRE

El PRESIDENTE: A continuación examinaremos el tema 44 del programa, titulado "Cuestión de Chipre".

Recordarán los representantes que el 20 de septiembre de 1985 la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del período de sesiones en curso, aunque aplazó cualquier decisión sobre la asignación del tema hasta un momento que resultara apropiado en el futuro.

Tengo entendido que sería conveniente que la cuestión de Chipre quedara pendiente en el actual período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General concuerda con este parecer y decide mantener este tema en el programa del cuadragésimo período de sesiones?

Así queda acordado.

TEMA 45 DEL PROGRAMA

APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

El PRESIDENTE: El tema siguiente de esta tarde es el tema 45 del programa, titulado "Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas".

He recibido la solicitud de que este tema se mantenga en el programa del actual período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea mantener el tema mencionado en el programa del cuadragésimo período de sesiones?

Así queda acordado.

TEMA 46 DEL PROGRAMA

CONSECUENCIAS DE LA PROLONGACION DEL CONFLICTO ARMADO ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

El PRESIDENTE: Pasaremos a ocuparnos ahora del tema 46 del programa, titulado "Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq".

En relación con este tema, he recibido una solicitud para que el mismo se mantenga en el programa del actual período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea mantener este tema en el programa del cuadragésimo período de sesiones?

Así quedado acordado.

TEMA 47 DEL PROGRAMA

CELEBRACION DEL SESQUICENTENARIO DE LA EMANCIPACION DE LOS ESCLAVOS EN EL IMPERIO
BRITANICO

El PRESIDENTE: La Asamblea se ocupará ahora del tema 47 del programa, titulado "Celebración del sesquicentenario de la emancipación de los esclavos en el Imperio Británico".

Tengo entendido que no se ha presentado solicitud alguna en el sentido de que se examine este tema en el actual período de sesiones.

De ser así, ¿puedo considerar que la Asamblea decide incluir el tema en el programa provisional del cuadragésimo primer período de sesiones?

Así queda acordado.

TEMAS 12 (continuación), 116, 119, 120, 122 Y 123 DEL PROGRAMA

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1068)

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1986-1987: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1069)

COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1064)

DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1065)

ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1066)

CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1067)

El Sr. Meltke (República Democrática Alemana), Relator de la Quinta Comisión, presenta los informes de dicha Comisión (A/40/1068, A/40/1069, A/40/1064, A/40/1065, A/40/1066 y A/40/1067).

Sr. MELTKE (República Democrática Alemana), Relator de la Quinta Comisión (interpretación del inglés): La Asamblea General consideró esta mañana 15 informes de la Quinta Comisión y ahora tengo el honor de presentar los restantes seis informes para su consideración durante la tarde.

En primer lugar, con respecto al tema 12 del programa, la Quinta Comisión trató las partes del informe del Consejo Económico y Social que le fueran asignadas y su informe figura en el documento A/40/1068, que en el párrafo quinto contiene dos proyectos de decisión, que fueron aprobados por la Quinta Comisión sin someterlos a votación.

El siguiente tema que anunció el Sr. Presidente sería considerado por la Asamblea General es el 122 del programa, sobre la cuestión de la "Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas". El informe de la Quinta Comisión a este respecto figura en el documento A/40/1066, que en su párrafo 7 contiene un proyecto de resolución recomendado por la Comisión. Este proyecto de resolución fue aprobado por la Quinta Comisión mediante una votación registrada.

El tema 119 del programa trata de la "Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El informe de la Quinta Comisión sobre este tema figura en el documento A/40/1064, y la Comisión recomienda tres proyectos de resolución y un proyecto de decisión para que sean aprobados por la Asamblea General. Todos estos proyectos de resolución fueron aprobados por la Quinta Comisión sin ser sometidos a votación.

El siguiente tema es el 116, que requería la atención de la Quinta Comisión durante la mayor parte del período de sesiones, es decir, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1986-1987. La Quinta Comisión concluyó su consideración a comienzos de la mañana de hoy; por lo tanto, no hemos dispuesto de tiempo para hacer una presentación adecuada del informe integrado en un documento consolidado. Ha sido práctica de la Asamblea General considerar el informe sobre este tema en el documento considerado por la Quinta Comisión, con adiciones y correcciones que reflejen las medidas adoptadas por la Comisión.

Por lo tanto, deseo señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/40/1069 - que es la signatura con que se publicará el informe consolidado en su forma definitiva - y las adiciones a este documento. Estas son las cuatro partes del documento A/C.5/40/L.20, con sus adiciones y correcciones, a que se hace referencia en el documento A/40/1069.

Las recomendaciones de la Quinta Comisión respecto de este tema del programa figuran en la parte IV del documento A/C.5/40/L.20, y consisten en seis proyectos de resolución.

El proyecto de resolución I incorpora una serie de secciones diferentes, cada una de las cuales se refiere a un tema individual especial considerado por la Comisión.

El proyecto de resolución II A se refiere a las consignaciones presupuestarias para el bienio 1986-1987.

El proyecto de resolución II B se refiere a las estimaciones de ingresos para el bienio, aunque el proyecto de resolución II C se refiere al financiamiento de las consignaciones para el año 1986.

El proyecto de resolución III se refiere a gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1986-1987 y el proyecto de resolución IV se refiere al Fondo de Operaciones para el bienio 1986-1987.

El proyecto de resolución V se titula "Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría", y finalmente el proyecto de resolución VI se refiere a emolumentos, el plan de pensiones y las condiciones de servicio de los miembros de la Corte Internacional de Justicia.

Los proyectos de resolución II a VI fueron aprobados por la Comisión mediante votación.

En cuanto al proyecto de resolución I, que contiene varias secciones separadas, el método por el que la Quinta Comisión lo trató fue por secciones, como se indica en el informe.

El tema siguiente a ser considerado por la Asamblea General esta tarde es el 123, "Cuestiones relativas al personal", que figuran en el documento A/40/1067.

En el párrafo 17 de este informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General adopte el proyecto de resolución que la Comisión aprobó por consenso. Además, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de cuatro proyectos de decisión, como se indica en el párrafo 18 del informe. Todos los proyectos de decisión fueron aprobados por la Comisión sin someterlos a votación, con excepción del párrafo d) del proyecto de decisión I que se refiere a la fecha de entrada en vigor de la aplicación de los resultados de la clasificación de los cargos de servicios generales en la Sede. Este párrafo fue aprobado por la Comisión a través de una votación registrada, cuyos detalles se indican en el párrafo 11.

Finalmente, tengo el honor de presentar el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 120 del programa, "Dependencia Común de Inspección", que figura en el documento A/40/1065. En él la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución que la Comisión adoptó sin someter a votación.

El PRESIDENTE: Si no se presenta ninguna propuesta conforme al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Las posiciones de las delegaciones respecto de las diversas recomendaciones de la Quinta Comisión se han manifestado claramente en las sesiones de la Comisión y se han reflejado en las actas resumidas correspondientes.

Me permito recordar a los representantes que la Asamblea, en el párrafo 7 de su decisión 34/401, decidió que cuando el mismo proyecto de resolución se examinara en una Comisión Principal y en la sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarían su voto una sola vez, ya fuera en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que votaran de distinta manera en cada una de ellas.

Asimismo debo recordar a los representantes que, de conformidad con la decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

La Asamblea examinará en primer lugar el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 12 del programa, que se refiere a los capítulos del informe del Consejo Económico y Social que fueron asignados a la Quinta Comisión (A/40/1068).

No habiendo explicaciones de voto, la Asamblea se pronunciará ahora sobre los dos proyectos de decisión que figuran en el párrafo 5 del informe de la Quinta Comisión (A/40/1068).

El proyecto de decisión I se refiere al informe del Consejo Económico y Social.

La Quinta Comisión decidió sin objeción recomendar a la Asamblea General la aprobación de este proyecto de decisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba este proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE: El proyecto de decisión II se titula "Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial".

La Quinta Comisión recomendó a la Asamblea General la aprobación de ese proyecto de decisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido el examen del informe de la Quinta Comisión sobre el tema 12 del programa.

A continuación, nos ocuparemos del tema 122 del programa, titulado "Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas" (A/40/1066).

Daré la palabra a los representantes que deseen hacer uso de la palabra antes de la votación.

Sr. SHAHEED (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): Mi delegación desea reafirmar su fe en el principio de la responsabilidad colectiva respecto del presupuesto. Hay que tener en cuenta el principio de la capacidad de pago de un país cuando se calculan las cuotas que corresponden a cada Miembro de las Naciones Unidas. Esto debe hacerse a la luz de la capacidad financiera de los países y de sus compromisos financieros.

No estamos de acuerdo con la metodología de cálculo de la Comisión de Cuotas porque nos parece que se desvía del principio de la capacidad real de pago de un país. Además, esa metodología ha conducido a un aumento de las cuotas de un país Miembro como el mío y a la reducción o estabilización de las cuotas a otros países Miembros. Por ello, esta escala no es lógica ni justa.

Es bien sabido que la República Árabe Siria se halla en una región que ha sido víctima de muchos planes y designios sionistas, imperialistas y colonialistas. Las Naciones Unidas conocen estos problemas desde su creación en 1945. Es natural que estos planes y designios hayan llevado a un aumento constante de nuestros gastos militares - incluso en detrimento de otros gastos en necesidades de carácter urgente. Tenemos que hacer frente a estos designios, por una parte y tenemos que liberar los territorios árabes ocupados, incluidas las Alturas de Golán y defender nuestra soberanía e independencia, por otra.

Si mi país hubiese descubierto un nuevo yacimiento de minerales o hallado otras soluciones a sus problemas económicos que hubiese justificado un aumento de su cuota, no nos hubiéramos opuesto a esta escala. Pero el hecho es que parte de mi país todavía sufre bajo el yugo de la ocupación sionista; son las partes más fértiles del país desde el punto de vista económico y agrícola.

Cada Estado Miembro tiene derecho de pedir una vinculación mínima entre su cuota y todo cambio en su situación económica, porque, en definitiva, es ese cambio el que determina su capacidad de pago.

Por último, desearía que la Comisión de Cuotas hubiese tenido en cuenta todos estos factores e indicadores al calcular la cuota de mi país y su contribución al presupuesto.

No podemos apoyar la nueva escala propuesta por la Comisión de Cuotas. Dicha Comisión tendría que hacer mayores esfuerzos por hallar una metodología más justa para el prorrateo, a fin de que éste refleje auténticamente la capacidad de pago real de los Estados Miembros.

Sr. MAHBUBANI (Singapur) (interpretación del inglés): Singapur apoya la labor realizada por la Comisión de Cuotas y aprecia los esfuerzos por preparar la escala para el próximo trienio. Sin embargo, lamentablemente, no podemos apoyar la escala que se nos propone para los tres años venideros.

Para evitar todo mal entendido acerca de nuestra posición, quiero reafirmar el firme compromiso de Singapur con dos puntos fundamentales: primero, creemos que los países menos desarrollados deben sufragar las cuotas mínimas. Ninguno de ellos debe tener que sufragar gastos adicionales. Segundo, creemos en el principio de la responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros de contribuir al presupuesto de la Organización según su capacidad de pago. Aceptamos el hecho de que, a medida que van progresando los países en desarrollo, también deben estar dispuestos a asumir una mayor carga financiera y a aceptar al respecto una mayor participación en los gastos de las Naciones Unidas. Empero, las cargas financieras de esta Organización tienen que ser sufragadas en forma justa por todos los Estados. Sin embargo, algunos Estados han sido castigados. Desgraciadamente, la escala que ha sido recomendada no satisface este criterio y ha castigado a unos pocos Estados, incluido Singapur.

La falla principal de la metodología de cálculo radica en su incapacidad de comparar las economías de planificación centralizada y las economías de mercado. Esto se debe al fallo de la actual metodología en la tarea de corregir las distorsiones estadísticas proporcionadas por las economías socialistas causadas por la inflación y las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Esto ha producido una situación intolerable, ya que, pese a las altas tasas de crecimiento alcanzadas por los países socialistas a éstos se les han aplicado reducciones sustanciales en sus contribuciones en la escala próxima. Al mismo tiempo, la mayoría de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) no tendrán incrementos. Por consiguiente, parece claramente injusto que el Grupo de los 77 en su conjunto vea aumentada su escala en 33 puntos, mientras que el bloque socialista en su conjunto ve disminuidas sus cuotas en 64 puntos. Aún es más lamentable que la reducción mayor que ha recibido un Estado corresponda a la Unión Soviética, un miembro permanente del Consejo de Seguridad y una de las dos superpotencias mundiales. Mi delegación encuentra que esta situación es extremadamente injusta. El gran número de países que o bien votaron en contra o se abstuvieron cuando se votó esta escala de cuotas en la Quinta Comisión refleja cuán ampliamente se comparte esta opinión.

En el curso de los años, la cuota fijada a Singapur ha aumentado injusta y sustancialmente. No se ha dado ninguna consideración especial a nuestro caso único, en calidad de Estado isleño en desarrollo, sin recursos naturales - repito: sin recursos naturales. Debido al gran componente extranjero de nuestro producto nacional bruto, es injusta la utilización de estadísticas de renta nacional como criterio básico para la fijación de nuestra escala, ya que un reflejo más exacto de nuestros ingresos sería nuestro producto nacional bruto local, que es aproximadamente un 20% más bajo que nuestra renta nacional nominal.

En lugar de dárseles una consideración especial a causa de nuestra situación única, nos encontramos tratados como cualquier otro Estado en desarrollo por la Comisión de Cuotas durante la fijación de nuestra cuota. Con la actual metodología no se hace ninguna distinción entre los países desarrollados y en desarrollo para la distribución de la carga de la ayuda de emergencia. Los países en desarrollo como el nuestro, con un ingreso per cápita superior a los 2.200 dólares, tienen que soportar la misma proporción de la carga de la ayuda de emergencia que los países desarrollados. Esto es también injusto, pero teniendo en cuenta que mi declaración ante la Quinta Comisión estuvo ampliamente centrada sobre este tema, no me explayaré aquí sobre este punto.

Lamento también que durante el proceso de mitigación la Comisión de Cuotas haya demostrado poca objetividad en la distribución de los puntos de mitigación. Como resultado, este mecanismo de socorro no ha beneficiado a todos los Estados Miembros que merecen dicha ayuda. Esperamos que la situación no se repita en el próximo trienio de 1989-1991.

Por todas estas razones, y dadas las circunstancias económicas difíciles a las que Singapur se enfrenta ahora, la delegación de Singapur no puede apoyar la escala de cuotas recomendada y, por consiguiente, votará en contra de la misma.

El PRESIDENTE: La Asamblea debe pronunciarse ahora sobre las recomendaciones de la Quinta Comisión que figuran en los párrafos 7 y 8 de su informe (documento A/40/1066).

La Asamblea se pronunciará en primer lugar sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 del informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Congo, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bahrein, Colombia, Ecuador, Irán (República Islámica del), Kuwait, Filipinas, Qatar, Arabia Saudita, Singapur, España, República Arabe Siria, Turquía, Emiratos Arabes Unidos, Estados Unidos de América, Venezuela.

Abstenciones: Bélgica, Brunei Darussalam, Chipre, Dinamarca, República Dominicana, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Malasia, Países Bajos, Noruega, Omán, Paraguay, Portugal, San Vicente y las Granadinas, Islas Salomón, Suecia, Trinidad y Tabago, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 109 votos contra 15 y 27 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/248).

El PRESIDENTE: La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión que figura en el párrafo 8 del informe (documento A/40/1066).

La Quinta Comisión decidió sin objeciones recomendar a la Asamblea General que continúe en su cuadragésimo primer período de sesiones las negociaciones sobre la metodología para la elaboración de las futuras escalas de cuotas.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba este proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido el examen del tema 122 del programa.

Examinaremos ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 119 del programa "Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica" (A/40/1064).

La Asamblea General se pronunciará sobre las recomendaciones que figuran en los párrafos 9 y 10 del informe de la Quinta Comisión.

El proyecto de resolución I se titula "Efectos de la inflación y la inestabilidad monetaria en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas".

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin objeciones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/249).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución II se refiere a la coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 40/250).

El PRESIDENTE: La Quinta Comisión también aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 40/251).

El PRESIDENTE: Señalo ahora a la atención de la Asamblea el proyecto de decisión recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 10 de su informe (documento A/40/1064).

La Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General adopte este proyecto de decisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE: Hemos concluido el examen del tema 119 del programa.

Pasamos ahora a examinar el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 116 del programa, relativo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1986-1987 (A/40/1069).

Doy la palabra al Secretario General.

El SECRETARIO GENERAL: (interpretación del inglés): Esta Asamblea ha escuchado, durante el presente cuadragésimo período de sesiones, declaraciones de gran importancia hechas por los principales dirigentes de la mayoría de los Estados Miembros. Sus voces han confirmado la contribución que en los últimos 40 años han hecho las Naciones Unidas al mejoramiento de las condiciones de vida en el mundo. Ha tenido la máxima importancia potencial la amplia reafirmación de apoyo a la Organización y de dedicación a la Carta con el fin de realizar los propósitos básicos por los que se crearon las Naciones Unidas, propósitos que mantienen aún

toda su validez. En el futuro influirán enormemente, tal vez en forma decisiva, la seriedad y la constancia de la intención en que se basan estas reafirmaciones. En la reunión conmemorativa de la Asamblea dije que tales reafirmaciones debían ser

"respaldadas por negociaciones serias respecto de las principales controversias y respecto de los temas fundamentales de la limitación de la carrera de armamentos, la solución de la crisis del desarrollo y la promoción de los derechos humanos." (A/40/PV.49, pág. 6)

A eso añadiré hoy otra esfera: la garantía de la integridad financiera de la propia Organización.

La eficacia de todos los programas de las Naciones Unidas y el logro de los propósitos que han merecido un apoyo tan universal dependen en gran medida de la disponibilidad garantizada de recursos, como se dispone en la Carta, y de la eficiencia y visión con que se utilicen.

He pedido una oportunidad para dirigir la palabra a la Asamblea en pleno, ahora que ha sido aprobado el presupuesto para el próximo bienio, porque me preocupa que, precisamente a este respecto, pueda encontrarse en peligro la integridad de la Organización. Actualmente, las Naciones Unidas se enfrentan a problemas relacionados con el presupuesto que, más allá de la solidez financiera de la Organización, pueden constituir un reto a su cohesión política y a su capacidad para ejecutar los programas convenidos por los Estados Miembros.

Desde que asumí el cargo de Secretario General, me he guiado por un profundo sentido de responsabilidad hacia todos los Estados Miembros en cuanto a contener los gastos de las Naciones Unidas en la mayor medida posible sin perjudicar el programa de trabajo encomendado por los Estados Miembros. No me cabe duda de que esto corresponde a los deseos de la Asamblea. Durante dos bienios sucesivos, he presentado presupuestos en un espíritu de máxima moderación, con el resultado de un crecimiento insignificante. No obstante ello, se han aceptado sustanciales demandas adicionales. Como ejemplo, citaré sólo un caso: durante el bienio de 1984-1985, el volumen de trabajo de interpretación, edición y reproducción para los servicios de conferencias aumentó en un 7% respecto del bienio anterior. El nivel de recursos utilizados siguió siendo constante. Los gastos que figuran en el presupuesto que ha aprobado hoy la Asamblea son, en valores reales, sólo ligeramente superiores a los del presupuesto aprobado para 1984-1985.

Para lograr estas economías, se ha mantenido un estricto control sobre los gastos. La contratación de personal del cuadro orgánico se congeló durante seis meses, con el fin de alentar una evaluación disciplinada de las necesidades. Se ha examinado cuidadosamente el pago por horas extraordinarias. En mi propia Oficina Ejecutiva se coordinan y controlan los viajes de funcionarios a reuniones internacionales e intergubernamentales y se ha reducido considerablemente el volumen de dichos viajes. También se han efectuado ahorros en el uso de consultores. Con las decisiones que ha adoptado la Asamblea ha congelado los sueldos, prestaciones y pensiones del personal del cuadro orgánico desde principios de 1985 hasta muy lejos en el futuro.

En esta ocasión subrayaré que tengo la intención de seguir aplicando una política de máxima moderación financiera. No hacerlo, en un momento en que tantos Estados Miembros están abrumados por una deuda sin precedentes y graves déficit, sería actuar en forma irresponsable. En la Secretaría se trata constantemente de descubrir esferas en las que puedan efectuarse nuevos ahorros. Mantendré este proceso y, por supuesto, haré todo lo posible para lograr nuevas economías siempre que éstas no sean tales que puedan perjudicar la realización de los programas encomendados.

Creo que también hay medidas que la Asamblea y sus órganos subsidiarios podrían y deberían adoptar para reducir los costos. Por ejemplo, la adición de gastos suplementarios no previstos en el proyecto de presupuesto por programas presentado por el Secretario General tiende a debilitar el efecto de una planificación presupuestaria cuidadosa y disciplinada. Por consiguiente, sería una ventaja si, en una mayor medida de lo que se hace ahora, todos los gastos proyectados de la Organización se incluyeran en el presupuesto por programas en su forma revisada por el CPC y la CCAAP y recomendada por la Quinta Comisión. Deberían fijarse límites y, una vez fijados, mantenerlos estrictamente, en el número y la duración de las reuniones, la documentación preparada y los informes solicitados. Quiero pedir encarecidamente que se procure planificar las reuniones de tal manera que se reduzcan al mínimo los costos conexos, y se utilicen al máximo las instalaciones de las Naciones Unidas en las ciudades donde hay sedes.

Sin embargo, creo que es necesario reconocer que enfrentamos problemas de carácter más fundamental. Aunque el presupuesto que se acaba de aprobar prevé un crecimiento real de únicamente 0,1%, los Estados Miembros a quienes corresponde casi el 80% del presupuesto prorrateado han votado en contra o se han abstenido. Esta es una prueba inquietante de la creciente división entre los Estados Miembros en relación con las cuestiones financieras, división que, si se prolonga, puede tener repercusiones muy negativas para la Organización. Debo destacar que esta división no puede resolverse mediante mayores economías logradas por el Secretario General ni mediante una mayor eficiencia en la gestión. Solamente se puede mitigar por la acción de los Estados Miembros. En fecha más temprana del actual período de sesiones de la Asamblea hablé ante la Quinta Comisión sobre la necesidad de lograr un consenso más amplio con respecto a cuestiones financieras claves. En esta ocasión quiero reiterar este punto. Esto se ve reforzado por la falta de acuerdo, una vez más, sobre una de estas cuestiones, a saber, la manera en que puede revisarse la base para el cálculo de la escala de cuotas. Entre los aspectos

positivos, celebro la resolución aprobada por la Asamblea a consecuencia de una iniciativa del Japón. Espero que las recomendaciones que presente a la Asamblea en el cuadragésimo primer período de sesiones el Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel, incluidas las recomendaciones sobre las cuestiones financieras claves que acabó de mencionar, constituyan una base para una mayor unidad y confianza entre los Estados Miembros. Cooperaré plenamente con el Grupo y tomaré muy en cuenta toda sugerencia relacionada concretamente con la gestión. Solamente quiero aclarar que no se deben perjudicar las funciones del Secretario General como el más alto funcionario administrativo, según se definen en la Carta, ni su capacidad de desempeñar estas funciones. Cualquier medida que tenga este resultado podría acarrear consecuencias adversas para el funcionamiento de las Naciones Unidas.

Debido a la seriedad de mi preocupación y a mi compromiso profundo con la integridad y efectividad de las Naciones Unidas, me veo obligado a hablar con toda franqueza a esta distinguida Asamblea sobre otro tema financiero, relacionado con el anterior, que tiene máxima gravedad para las Naciones Unidas. Me refiero a la legislación aprobada en uno de los principales Estados contribuyentes, según la cual dicho Estado no aportará toda su cuota prorrateada a las Naciones Unidas y a otros organismos del sistema a menos que todas las cuestiones presupuestarias se sometan a una votación ponderada. Se prevé que esta retención empezará para las Naciones Unidas durante el año 1986. La Carta, a la cual cada Estado Miembro está obligado como parte en un solemne tratado, dispone que todos los Miembros sufraguen los gastos de la Organización en la proporción que determine la Asamblea General, y que todos los Miembros cumplan de buena fe las obligaciones contraídas. La retención unilateral de las cuotas prorrateadas por cualquier Estado Miembro es, según creo, contraria a dichas disposiciones y perturba la ejecución ordenada de los programas encomendados a la Organización. Si la cantidad retenida es del monto previsto en la legislación de que se trata, colocará la viabilidad financiera de las Naciones Unidas bajo una enorme presión. Además, tal retención tendrá inevitablemente un efecto político sobre la fuerza y las posibilidades de la Organización. Por estas razones, espero sinceramente, y he dejado bien clara mi posición al respecto, que se modifique esa legislación. Seguiré en contacto con los Estados Miembros por conducto de las Misiones Permanentes, pero quisiera advertir que, según sea la marcha de los acontecimientos, puede ser necesario pedir que la Asamblea General y la Quinta Comisión vuelvan a reunirse a principios de 1986.

Señor Presidente, distinguidos delegados: Apenas han pasado unas semanas, muy atareadas, desde las impresionantes reuniones conmemorativas de esta Asamblea. Es evidente que el tiempo transcurrido es insuficiente para poder juzgar en qué medida la gran atención prestada a las Naciones Unidas en esa ocasión hará que la Organización llegue a cobrar más fuerza y autoridad y contribuirá a la solución de problemas críticos que figuran en nuestro programa desde hace mucho tiempo. En este período de sesiones ha habido logros positivos. La unión de todos los Estados Miembros en la lucha contra los terribles flagelos del terrorismo y del tráfico ilícito de drogas es un adelanto considerable. Podemos esperar ahora una mayor cooperación internacional que es esencial para resolver estos problemas. A juzgar por los preparativos hechos para las conferencias sobre la situación económica de emergencia en Africa y sobre desarme y desarrollo, por mencionar sólo algunos ejemplos, cabe esperar resultados útiles y constructivos en 1986. Durante este período de sesiones, ha sido evidente y beneficiosa una alentadora reducción, si bien no completa, de las tensiones que acompañan a los debates y deliberaciones.

Sin embargo, no ha habido progresos definitivos con respecto a los principales problemas políticos y económicos. Esta situación repercute directamente sobre las cuestiones presupuestarias que tenemos ante nosotros. Si se adelanta en la solución de los problemas políticos y económicos, se podrán reducir sustancialmente algunas obligaciones financieras de las Naciones Unidas y al mismo tiempo se podrá fomentar un consenso más amplio sobre otras cuestiones difíciles. Es evidente que las Naciones Unidas deben ser financieramente sólidas para poder contribuir a la solución de los problemas presentes y futuros. Existe una relación directa y crítica entre la integridad financiera de las Naciones Unidas prevista en la Carta y su capacidad para cumplir los objetivos que fueron la razón de su fundación. Al comenzar un año de problemas y arduas decisiones en esta esfera, considero que es sumamente importante reconocer que el mantenimiento de esa integridad interesa a todos los Estados Miembros.

El PRESIDENTE: La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre las recomendaciones que figuran en el párrafo 129 del informe de la Quinta Comisión (documento A/40/1069). Provisionalmente, el texto de estas recomendaciones se pueden encontrar en el documento A/C.5/40/L.20, Part IV y Corr.1 y Part IV, Add.1.

La Asamblea examinará en primer lugar el proyecto de resolución I que figura en el documento A/C.5/40/L.20 (Part IV), que consta de 12 secciones.

Se ha solicitado votación registrada sobre la sección IV.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Francia, República Democrática Alemana, Hungría, Italia, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 135 votos contra 2 y 11 abstenciones, queda aprobada la sección IV del proyecto de resolución I.

El PRESIDENTE: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar las secciones I a III y V a XII del proyecto de resolución I?

Quedan aprobadas las secciones I a III y V a XII.

Queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 40/252).

El PRESIDENTE: Pasamos ahora a los proyectos de resolución II A, B y C, que figuran en el documento A/C.5/40/L.20/Add.1 (Part IV) y que se refieren al presupuesto por programas para el bienio 1986-1987.

El proyecto de resolución II A se titula "Consignaciones presupuestarias para el bienio 1986-1987".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Israel, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Rumania, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 127 votos contra 10 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II A (resolución 40/253 A).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución II B se refiere a las estimaciones de ingresos para el bienio 1986-1987.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Israel, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 137 votos contra 10 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución II B (resolución 40/253 B).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución II C se refiere a la financiación de las consignaciones para el año 1986.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Israel, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Rumania, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 126 votos contra 11 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II C (resolución 40/253 C).

El PRESIDENTE: Pasamos ahora al proyecto de resolución III, que figura en el documento A/C.5/40/L.20 (Part IV) y Corr.1 y que se titula "Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1986-1987".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Ninguna.

Por 139 votos contra 8 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/254).

El PRESIDENTE: A continuación, pasamos al proyecto de resolución IV, que figura en el documento A/C.5/40/L.20 (Part IV) y que se refiere al Fondo de Operaciones para el bienio 1986-1987.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, España, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Rumania, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 124 votos contra 11 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 40/255).

El PRESIDENTE: Pasamos a examinar el proyecto de resolución V que trata de las condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicio a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría.

La Quinta Comisión recomienda que se apruebe el proyecto de resolución V.
¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución V?
Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 40/256).

El PRESIDENTE: Finalmente nos ocuparemos del proyecto de resolución VI, que se refiere a los emolumentos, el plan de pensiones y las condiciones de servicio de los miembros de la Corte Internacional de Justicia.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Japón, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Fiji, República Democrática Alemana, Hungría, Italia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Rumania, Islas Salomón, España, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Por 121 votos contra 11 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI A, B y C (resolución 40/257 A, B y C).

El PRESIDENTE: Sobre la base de la exposición que acaba de hacer el Secretario General, sugiero que este tema se mantenga en el programa del cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General.

No hay objeciones.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Examinaremos ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 123 del programa, titulado "Cuestiones relativas al personal" (documento A/40/1067).

Tiene la palabra el Sr. Secretario General.

El SECRETARIO GENERAL (interpretación del inglés): He leído con suma atención el informe de la Quinta Comisión sobre este tema y deseo expresar mi agradecimiento por la forma tan minuciosa y positiva en que esa Comisión ha examinado las numerosas cuestiones tan importantes relacionadas con este tema. Sin embargo, deseo poner en conocimiento de la Asamblea mi preocupación por una cuestión fundamental, a saber, la clasificación de puestos del cuadro de servicios generales y cuadros conexos, acerca de lo cual tuve la oportunidad de hablar ante la Quinta Comisión.

Personalmente me encuentro en una situación difícil, especialmente debido a que miles de funcionarios - que después de todos han surgido de los Estados Miembros de esta Organización - se encuentran en una situación aún más difícil. Sobre la base de las seguridades dadas y bajo mi autoridad y de buena fe esperaban que los resultados de la clasificación se pusieran en práctica este año, pero ahora resulta que esta clasificación ha sido aplazada hasta que la Asamblea General se reúna nuevamente. La perplejidad y el descontento de esos funcionarios se ven aumentados por su conocimiento de que sus colegas en otra parte del sistema de las Naciones Unidas en Nueva York han podido comprobar que su clasificación ha sido llevada a la práctica.

Esta es una situación poco saludable, y cada vez que se presente una situación de este tipo debemos tratar de ponerle fin lo más pronto posible. Tomo nota de las razones que han impedido a la Asamblea examinar este asunto en su actual período de sesiones. También deseo expresar mi profundo agradecimiento a la Quinta Comisión por su recomendación en el sentido de que se mantenga el principio de retroactividad al 1° de enero de 1985, protegiendo así las expectativas legítimas y justificadas del personal y confirmando mis propias seguridades al respecto.

Al tratar de encontrar una solución para este problema he tomado nota de la recomendación de la Quinta Comisión contenida en el proyecto de decisión I de su informe en el sentido de que la Asamblea aplaze el examen de esta cuestión hasta su cuadragésimo primer período de sesiones. En este sentido, espero que la Asamblea considere otra posibilidad, a saber, no cerrar el examen de este tema, sino más bien mantenerlo abierto, lo que permitiría a la Quinta Comisión examinar esta cuestión y llegar a una decisión final al respecto tan pronto como reciba las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y las observaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional.

Sr. Presidente, dejo esta sugerencia en sus manos y en manos de la Asamblea General.

EL PRESIDENTE: A continuación, la Asamblea adoptará una decisión sobre las recomendaciones que figuran en los párrafos 17 y 18 del informe de la Quinta Comisión (documento A/40/1067).

El proyecto de resolución que figura en el párrafo 17 se titula "Cuestiones relativas al personal" y se refiere a: A, la composición de la Secretaría; B, el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría y C, el respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución por consenso.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/258 A, B y C).

EL PRESIDENTE: A continuación, la Asamblea General se pronunciará sobre los cuatro proyectos de decisión que figuran en el párrafo 18 del informe (documento A/40/1067).

El proyecto de decisión I se titula "Clasificación de puestos del cuadro de servicios generales y cuadros conexos en Nueva York".

La Quinta Comisión adoptó los párrafos a) y c) del proyecto de decisión I sin objeciones.

En lo que respecta al párrafo b), tengo entendido que sobre la base de consultas officiosas ha habido acuerdo general en el sentido de que se añada la frase "o de ser posible antes del período de sesiones", después de donde dice "en su cuadragésimo primer período de sesiones". Esto figura en la primera línea de este párrafo.

Por consiguiente, el párrafo b) en su conjunto diría:

"Examinar el asunto en su cuadragésimo primer período de sesiones, o de ser posible antes del período de sesiones, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y cualesquiera observaciones que formule la Comisión de Administración Pública Internacional."

Si no hay objeciones, puedo considerar que la Asamblea General aprueba los párrafos a) y c), y el párrafo b), en su forma enmendada, del proyecto de decisión.

Quedan aprobados los párrafos a), b) en su forma enmendada, y c) del proyecto de decisión.

El PRESIDENTE: La Asamblea se pronunciará ahora sobre el párrafo d) del proyecto de decisión I.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Sierra Leona, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zaire.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Francia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Hungría, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Mongolia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Belice, Egipto, Finlandia, Grecia, Islandia, Irlanda, Nueva Zelandia, Noruega, Islas Salomón, Suecia, Turquía, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Por 103 votos contra 22 y 15 abstenciones, queda aprobado el párrafo d) del proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE: La Quinta Comisión recomendó que la Asamblea General aprobara los proyectos de decisión II, III y IV, titulados, respectivamente "Enmiendas al Estatuto del Personal de las Naciones Unidas", "Enmiendas al Reglamento del Personal" y "Situación del personal del cuadro de servicios generales".

¿Puedo considerar que la Asamblea General adopta estos proyectos de decisión?
Quedan aprobados los proyectos de decisión II, III y IV.

El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de la República Árabe Siria, para explicar su voto.

Sr. SHAHEED (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): Mi delegación quisiera reafirmar una vez más su convicción y su compromiso con respecto a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados. Nosotros ofrecemos a las Naciones Unidas y a sus funcionarios toda la asistencia y la ayuda necesarias de conformidad con dichas Convenciones. Nuestro compromiso abarca a todos los funcionarios internacionales de las Naciones Unidas en Siria. No cabe la menor duda de que si bien Siria, al igual que otros países, otorga esa prerrogativa e inmunidades, también espera que los funcionarios cumplan estrictamente las disposiciones de ambas Convenciones y que se abstengan de realizar actividades que nada tienen que ver con su mandato. Mi país apoya todas esas prerrogativas e inmunidades, siempre y cuando esto no conduzca a injerencia en nuestros asuntos internos.

El PRESIDENTE: Sobre la base de la adopción del proyecto de decisión I, si no hay objeciones, sugiero que el tema en cuestión se mantenga en el programa del cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Así queda acordado.

Pasamos a considerar ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 120 del programa, relativo a la Dependencia Común de Inspección.

La Asamblea deberá tomar ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 13 del informe de la Quinta Comisión (A/40/1065).

Este proyecto de resolución fue aprobado por la Quinta Comisión sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/259).

El PRESIDENTE: Hemos concluido el examen del tema 120 del programa.

DECLARACION FINAL DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE: Habida cuenta de la decisión ya adoptada en sus sesiones plenarias 119a. y 120a., y de la adoptada en la sesión en curso, la Asamblea General ha decidido mantener en el programa del cuadragésimo período de sesiones los siguientes temas del programa:

Tema 16 a), Elección de dos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; tema 17 h), Nombramiento de miembros del Comité Consultivo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer; tema 17 l), Nombramiento de un miembro del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; tema 21, La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz; tema 41, Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo; tema 43, Celebración del quinto centenario del descubrimiento de América; tema 44, Cuestión de Chipre; tema 45, Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas; tema 46, Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq; temas 84 y 84 c), Desarrollo y cooperación económica internacional; comercio y desarrollo; tema 116, Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1986-1987; tema 123, Cuestiones relativas al personal.

Por consiguiente, salvo estas excepciones, la Asamblea General ha concluido el examen de todos los temas del programa del cuadragésimo período de sesiones.

Quiere la tradición que a punto de concluir los trabajos de un período de sesiones de la Asamblea General, el Presidente pase revista a lo más sobresaliente de los mismos.

No sé hasta qué punto necesitan los señores delegados, sometidos como han estado en estos meses a un verdadero torrente de palabras, que a punto de disfrutar un merecido descanso les distraiga recordándoles, por ejemplo, que una vez más la Asamblea General se ha pronunciado sobre problemas tan preocupantes como la política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica, la cuestión de Palestina o las de Kampuchea o el Afganistán; ni que mientras celebrábamos solemnemente el 25 aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, siguiera sin resolverse la cuestión de Namibia; tampoco que si bien se ha logrado unanimidad en la convocatoria de una conferencia internacional sobre la relación entre desarme y desarrollo, esa unanimidad haya desaparecido por primera vez al tratarse la cuestión de la Antártida; o que, si es cierto que existe un acuerdo general sobre la necesidad de nuevos enfoques para tratar el grave problema de la deuda externa, el acuerdo por ahora se limita a esta comprobación, pero desaparece a la hora de buscar los remedios; y que si ha sido posible lograr acuerdo en tema tan controvertido como la cooperación internacional para la utilización pacífica del espacio ultraterrestre, siga sin embargo sin obtenerse en las cuestiones relativas a la información. Ni el dato positivo de la convocatoria de otra conferencia internacional, relativa ésta a temas relacionados con el uso y tráfico de drogas, frente a la persistencia de la violación de los derechos humanos en tantas partes del mundo; o la adopción unánime de resoluciones sobre la protección de las misiones diplomáticas y consulares o sobre el terrorismo; y, por último, las siempre complicadas cuestiones financieras en un año de presupuesto y cuotas examinados a la sombra de amenazas que están en la mente de todos.

Más que esa lista - que de forma incompleta acabo de hacer - prefiero formular unas breves consideraciones sobre el espíritu que ha presidido el desarrollo de este período de sesiones y las enseñanzas que podemos obtener para el futuro.

Este ha sido, por encima de todo, el período conmemorativo del cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. Me ha cabido el privilegio de presidir esta Asamblea General en una ocasión en que nos han honrado con su presencia tantos Jefes de Estado o de Gobierno, Enviados Especiales y Ministros

de Relaciones Exteriores. Todos ellos han aportado su valiosa contribución intelectual a la evaluación de lo que en este período de tiempo han sido los éxitos y los fracasos de la Organización.

Nos hemos enriquecido todos con este debate y creo que en parte considerable hemos conseguido recuperar para la Organización la atención de la opinión mundial, que nunca debió haber perdido. Bien es verdad que a la hora de juzgar lo que algunos han calificado de desprestigio de las Naciones Unidas, debemos honestamente reconocer que no todo ha sido positivo en estos cuarenta años.

Y, sin embargo, pensemos tan solo en la magna tarea de la descolonización. He aludido al principio a lo que todavía queda por hacer en este terreno. Pero, ¡cuánto mayor es aquí el saldo positivo! La coincidencia del vigésimo quinto aniversario de la Declaración con la más amplia celebración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas me parece altamente oportuna para recordar una vez más cómo nuestra Organización ha sido el auténtico motor para la liberación de los pueblos sometidos a dominación colonial, muchos de cuyos representantes se sientan felizmente hoy entre nosotros.

Creo que es justo señalar que los debates de este año, tanto en las Comisiones principales como en las sesiones plenarias, se han caracterizado por una mayor dosis de moderación y de tendencia al compromiso, sin olvidar naturalmente la legitimidad de las posturas de cada uno de los Estados Miembros y la inevitabilidad de los contrastes de opinión sobre temas conflictivos. Pero ha habido, y tal vez ello pueda ser atribuido al espíritu conmemorativo de este período de sesiones, un esfuerzo por superar las diferencias y poder enviar al mundo un mensaje de solidaridad en el enfoque de cuestiones importantes y urgentes. Pienso, por ejemplo, en los consensos sobre la condena al terrorismo y la crítica situación económica de África, entre tantos otros.

Se ha hablado mucho en este período de sesiones de la necesidad de reformar, para racionalizarlos y agilizarlos, los procedimientos y la forma de trabajo de las Naciones Unidas, pero sobre todo de esta Asamblea. Soy desde hace tiempo un convencido del carácter imperioso de estas mejoras. De la necesidad de evitar la pérdida considerable de recursos que suponen cuestiones aparentemente tan triviales como la crónica falta de puntualidad para el inicio de las sesiones, la longitud no siempre imprescindible de algunos debates, el exceso de documentación o la repetición año tras año de resoluciones prácticamente idénticas. Son a veces estos temas, más a ras de tierra, los que contribuyen a ese supuesto desprestigio que

algunos han pretendido ver. Yo quisiera que suspendiéramos este período de sesiones con el firme compromiso de tomar medidas verdaderamente eficaces y urgentes para contribuir a esa agilización de nuestra actividad.

Una vez más quiero decir la satisfacción y el honor que para mí ha representado presidir este cuadragésimo período de sesiones y agradecer a todos, en primer lugar, que lo hayan hecho posible, y en segundo, su colaboración durante estos meses.

Deseo especialmente agradecer la amistad, el consejo siempre oportuno y la ayuda recibidos en todo momento del Secretario General, mi viejo y buen amigo Javier Pérez de Cuéllar.

A los Vicepresidentes de la Asamblea General, mi agradecimiento por su disposición a ocupar este sillón y aliviar así la labor del Presidente en un período de sesiones particularmente denso de actividades. Asimismo, a los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las Comisiones Principales por su excelente trabajo y espíritu de cooperación.

Mención especial merece el Subsecretario General para Asuntos Políticos y de la Asamblea General, Sr. William Buffum, y todo el personal de su Departamento, por la ayuda impagable que de ellos he recibido. Me permitirán que agradezca muy particularmente los esfuerzos de la División de Asuntos de la Asamblea General por una labor difícil llevada a cabo siempre con especial y ejemplar corrección.

Mi agradecimiento al Departamento de Servicios de Conferencias, a todo el personal de secretaría, a los intérpretes, traductores, funcionarios de conferencias y documentación, taquígrafos y redactores de resúmenes de prensa y a los eficaces servicios de seguridad. Confío no olvidar a nadie de aquellos que contribuyen con su valioso trabajo al éxito de nuestra labor, ya sea de forma visible o invisible.

Por último, permítanme desear a todos unas felices vacaciones y un año 1986 lleno de paz y prosperidad.

SUSPENSION DEL PERIODO DE SESIONES

El PRESIDENTE: Declaro suspendido el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.

